
Mendoza, 13 de enero de 2020

DISPOSICIÓN N°1

**Dirección Provincial de Farmacología y Normatización de
Drogas, Medicamentos e Insumos Sanitarios**

VISTO:

El EX. 2019-7325651- GDEMZA-SEGE#MSDSYD, en el que el proveedor DISTRIFAR S.A. solicitó la aprobación de un cambio de marca de insumos adjudicados en la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80207/2018 tramitada por EX.2018-3149591-SEGE-MSDSYD y adjudicada mediante Disposición N°2018-4252111-DGCPyGB y:

CONSIDERANDO:

Que a orden N°2 del Exp. de Referencia, obra requerimiento del Proveedor DISTRIFAR S.A. por el cual solicita se autorice un cambio de marca para el insumo: 031111003-3 RANITIDINA 50 MG AMP de Lab. Fada y un cambio de marca para el insumo 031060007-2 CLONAZEPAM 2 MG COMP de Lab. Denver Farma, con el objeto de no provocar demoras en la entrega de estos insumos.

Que el Proveedor adjunta en orden 3 nota del Lab. Fada, donde indica que la Ranitidina 50 mg amp. se encuentra sacada del mercado y retenida por ANMAT hasta nuevo aviso, en toda la industria farmacéutica y en orden 4 nota del Lab. Denver Farma, como documentación respaldatoria, donde indica que se encuentra en falta el Clonazepam 2 mg comp., por falta de un excipiente para poder producir los comprimidos.

Que los productos ofrecidos poseen Certificado vigente en el VADEMECUM NACIONAL DE MEDICAMENTOS de la página web de ANMAT (Órdenes 5 y 6), no presentan inconvenientes técnicos sanitarios ni registran alertas por problemas de seguridad.

Que teniendo en cuenta cuáles son las alternativas que más benefician a los intereses del Estado, que no se presentan objeciones técnicas y sanitarias para aceptar la solicitud de cambio de marca, según lo considerado en el Art. 14 inc. b, punto 2 del Pliego de Condiciones Particulares que rige la Licitación Pública de Convenio Marco 80.207 (Planes de

Contingencia, por lo que se aceptó dicho cambio de marca.

Por ello, y atento a la delegación de facultades; instrumentada mediante Disposición N° 183/2017 emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes del Ministerio de Hacienda y Finanzas y en razón de lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos:

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE FARMACOLOGÍA Y
NORMATIZACIÓN DE DROGAS, MEDICAMENTOS E INSUMOS
SANITARIOS

D I S P O N E:

Artículo 1º -Tener por aceptado el cambio de marca propuesto por el proveedor DISTRIFAR S.A., para los insumos:

- 031111003-3 RANITIDINA 50 MG AMP DE Lab. Fada a **reemplazarse por RANITIDINA 50 MG AMP de Lab. Denver Farma.**
- 031060007-2 CLONAZEPAM 2 MG COMP de Lab. Denver Farma a **reemplazarse por CLONAZEPAM 2 MG COMP de Lab. Rospaw.**
- Dicha modificación podrá realizarse respetando las siguientes condiciones, bajo apercibimiento de rescisión por culpa exclusiva del Proveedor:
 - a) Sólo procederá el cambio de marca solicitado por el proveedor, en idénticas condiciones a las estipuladas en el Acto Administrativo de Adjudicación. Por lo que queda prohibido dicho cambio si de él resulta mayor onerosidad para la administración.
 - b) En caso de alterar las demás condiciones estipuladas en el contrato, la Administración se regirá por las establecidas en dicho contrato, salvo que las nuevas sean más favorables.
 - c) El cambio de marca autorizado se impuso para lo adeudado en los Catálogos de los meses noviembre, diciembre y hasta la conclusión del contrato de este Convenio Marco.

Artículo 2º - Comuníquese la presente Disposición a la Subdirección de Compra Electrónica de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a fin de continuar el trámite que corresponda en el Sistema de

Catálogo de Oferta Permanente, se notifique electrónicamente a DISTRIFAR S.A. y se publique en el portal Web de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes; cópiese y archívese.

Artículo 3º - Cópiese y archívese.



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Disposición

Número:

Mendoza,

Referencia: DISPOSICIÓN N°1 CLONAZEPAN Y RANITIDINA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.